

Proceso: Verbal
Demandante: Cosmitet Ltda
Demandada: AXA Colpatría Seguros S.A.
Radicación: 760013103019-2022-00232-00



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante sentencia de segunda instancia, adiada a julio 31 de 2024, modifica los numerales 1°, 4° y 5° de la sentencia de primera instancia No. 99-2023 del 12 de julio de 2023.

Por lo anterior, se,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior funcional.

SEGUNDO: AGREGAR el comprobante del pago realizado por la demandada AXA Colpatría Seguros S.A. el día 06 de noviembre de 2024, por la suma total **\$20.621.808** correspondiente a lo condenado en la sentencia de segunda instancia.

TERCERO: AGREGAR el escrito donde la demandante informa que el título consignado por la pasiva debe ser pagado en la cuenta de Ahorros No. 520-001134 en el Banco BBVA de Colombia S.A., de la que es titular COSMITET LTDA CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA LTDA.

CUARTO: ADVERTIR que una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto y el que se emita liquidando y aprobando las costas procesales, se procederá a pagar los títulos a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,**

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. **195** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **NOVIEMBRE 25 DE 2024**

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a4eb02e2bcdb178a9cb03f3ecb84353e3e10fbcdc6a4dc08105c06497f1d43**

Documento generado en 22/11/2024 05:26:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>